

93614



t
Año 1796

936/4

Orden de la Real Camara para que
en la Audiencia informe en la instancia
de Josef Aznar de la Ciudad de Trapa
en solicitud de que se le confiera el oficio de
Procurador el numero vacante por fallecimien-
to de Antonio Toradador.

Res.^{da} la Cam. y el Informe.

R. Acu.^{do}

sin de no
de Gov.
Aborda

Señor = Josef Arnau mayor de edad
de veinte y cinco años, natural de la
Ciudad de Ouerca residente en la de
Sraga, Reyno de Aragon, y Teniente
de Procurador de los Jueces de esta
con su mas atento respeto A. L. M. P. de,
V. M. suplicando expone = Que hace di-
ez años se emplea en exercer el Ofi-
cio de Procurador en las causas q.
se le confian en los lugares de Selilla,
de Orro, Belben, Ontinena, y en las vi-
llas de Tordin, y Alcolea de Cinca que
no hay otros Numerarios, y habi-
endo vacado una Plaza de las tres
del numero de Procuradores de la bu-
estra Ciudad de Sraga por muerte
de Antonio Toradada Abad, que la
obtenia con Real Titulo de V. Mag.
se digne conferirle, y hallandome el
Suplicante con los insinuados me-

ritos, y seña la damente el de Teniente
te que acredita el Testimonio que
presenta. A. V. M. rendidamente sup
ca, que habiendo por escrito dicho
Testimonio, se digne conferirle la
Plaza del Oficio de Procurador va
te en dha Ciudad, que se halla sin va
do de Teniente, en que recibirá pa
ricular merced, y gracia de la Pie
dad de V. M. Aña Julio diez de m
setecientos noventa, y seis = Josef
Aznar.

[Signature]

da
Com. en 12 de Nov. 96

De acuerdo de la Cámara Venida al V. el memorial,
y Decum. q. le acompaña de Josef Aznar unio p^{te}
querrelata un oficio de P^{te} de los del m^um. de la
Ciudad de Fraga, q. se halla vac. p^{te} por fallecim. de
Pinadada, para q. en R. Audiencia informe de sus meri-
tos, y de si algun otro que solicite el propio oficio, o
que haya prioridad de que le admitirá en caso de
conferirle, caprenando al propio tiempo los d^{os}, y
embolmento, que goza d^o oficio, devolviendome con
el informe el referido memorial y Decum., y en-
tretanto expere aviso del suizo desta.

Dios que a O. S. M. E. Madrid D.
de Noviembre de 1796.

Alfonso de Valdellano

MD
S. Regente de la R. Aud. de Aragón.



Para despachos de oficio quatro m's.

SELLO CUARTO, AÑO D E
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Auto

S.S.

Reg. te

Villava

Miraller

Salinas

Artem.

Perez

Cocoro

Lavaca

Roman.

A Zaragoza Nov. catorce de 1796. ch. 8.

Obedecese la Orden de la Real
Camara que expresa la Carta que
antecede fecha nueve de este mes.
Y por lo que toca a su cumplimiento
se remita Copia del Memorial
de Josef Arnau al Conregidor, y
Ayuntamiento de la Ciudad de
Tlaxcala, para que separadamen-
te informen lo que veler ofusciere,
expresando sus meritos, y circuns-
tancias, y de el de algun otro que
solicite el propio oficio, o que haya
probabilidad de que le admitira
en caso de confusio, expresan-
do al propio tiempo los derechos,
y emolumentos que goza dicho

Oficio anualmente. Tuenido pare
a la vista del Fiscal a Su Mag.

Nota En diez y nueve se escribió Carta
orden al Conregidor de Traga, con Co-
pia del Memorial.

He recibido con la de J.
la copia del Memorial en q.
solita Tph. a. n. r. se le confiesa
el Oficio a Prior de Numero de
esta Ciudad, vacante. P. m. uente
se Antonio Foradada, y daxe
entero cumplimiento a lo que
se ha sido mandar ese R. l.
Acuerdo.

Dia que a J. m. d.
Traga por de 20 de 1726

Unos Serrano Belerian
a 3

Don J. Juan Laborde

De mi Oficio y Capata vacante.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Exmo Señor.

El Ayuntamiento de la Ciudad de Traga,
en cumplimiento de lo acordado por S.E.
Sobre la solicitud de José Amar, su Abogado,
y Diputado del Común P.º q.º se le con-
fiera el oficio de Prior de Números vacan-
te por muerte de Antonio Foradada,
con su mayor respeto a S.E. expone:
Que el buen Concepto del dho Amar en el
Pueblo, mereció a su Común le eligiese P.
su Diputado del Año anterior y Conuen-
te: Y en Consideración de las Causas,
que se tenía noticia le competían muchos
Interesados en las Furgadas de los
Pueblos inmediatos, verificada la muerte
de Foradada, se le nombra por Tenien-
te del Oficio q.º se le daba vacante.

No tiene el Asum-
miento noticia de otro Interdime-
suel aunque podrian desempeñar-
lo con puntualidad, y Aciento Si-
mon Galicia, y Ventura Tutor
Oficiales de la Escurania de Tur-
gado; y aunque aquel con la
practica adquirida en el Oficio
su Padre, acuso Cargo se hallan
otros Turgados de varios Pueblos,
cancion de la edad competente.

Los Emolumentos, y Dre-
chas de dho Oficio, con dificultad
llegaran anualmente a mil
reales vellon. Que es quanto
puede informar el Asum-
miento, sobre et particular.
Fraga, y Enero de 1712 y das

de mil Setecientas noventa y
siete.

Exmo Señor

Mig. Lirano
Belén de Domingo Argueta
Jph. Vitoriano Fran. Nazario
Nicolás Mares y Ant. Duran
Procurador

La Fraga
Jesús Catalan



Quarenta maraueois.

SELLO CUARTO, CUARENTA
MARAVEDES, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.



Para despachos de oficio quarto mte.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE.

Exmo. Señor

Cumpliendo lo mandado por V. E. que me comuni-
có D. Juan Labrador con fha 19 de nov. C. alta:

mo Relativo á la Preservacion de Josef Arnaz sobre
que se le confiera la Plaza de Proi de Chumexo
de gra Ciudad vacante p. muerte de Antonio To-
xadada debo Exponer: Sex cierto que se halla
~~vacante~~ la Plaza p. la muerte de Toxadada
y que el Excmte la Juzga.º quando ocurri-
ó ára abilito al predicho Josef Arnaz p.º recibir
aquella interina.ª, como lo hace, es quando los
encargos que como á tal Proi se le confieren -
con puntualidad, de modo que p.º lo obraba do
en el tiempo que sirvo este Colleg.º comprehen-
do que por su conducia, y excurrançias y
Atenciones á la gracia que solicita.

No se me ha presentado, ni ha llegado
a mi noticia haya otro que solicite el oficio,

que Ventura Tutor y Simón Galicia Tac-
ticantes de E. son los únicos que lo admiti-
rían, y aun voluntariamente a tener la edad que
requiere su ejercicio.

Las utilidades que rinde son en
mi concepto actual. Mil y quatrocientos dr.
anuales p.^o el quablea.^{to} de Pozoreg.^{to} y verán
mucho mayores si se verifica el asigna.^{to}
de Barrio.

Cuanto puedo informar a V. E.

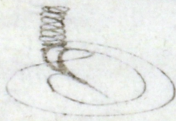
Traga Mexico 28 de Mayo
de 1797.
Como s.

Mexico Verrano Belerán
23

SE
TA Y SIETE.
MIL SETECIENTOS NOVEN
SESTO CUARTO, AÑO DE
1797



El fiscal de S. M. que por este expediente es
de la intermedia necesaria, y en favor de
informar a la A. C. de Mexico con respecto a su
necesidad la p. e. estime mas conveniente que
se de la intermedia de todos los que a la intermedia
necesaria en la Ciudad de Mexico, para que se
tengan en cuenta.



El Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, Fiscal de S. M.
en la Real Audiencia de Mexico, por el presente
informa a V. E. que por este expediente es
de la intermedia necesaria, y en favor de
informar a la A. C. de Mexico con respecto a su
necesidad la p. e. estime mas conveniente que
se de la intermedia de todos los que a la intermedia
necesaria en la Ciudad de Mexico, para que se
tengan en cuenta.

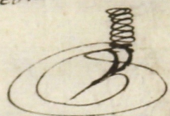
Comandante
Coronel
Teniente
Capitan
Alférez
Escrivano
Secretario
Procurador
Fiscal
Abogado
Procurador
Fiscal
Abogado



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE.

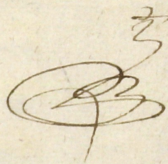
El Fiscal de S. M. dice que este expediente tie-
ne la instrucción necesaria; y así podrá V. d.
informar a la R. Cámara con arreglo a su
resultancia lo q. estime mas conveniente aca-
ca de la solicitud de Joseph Arnau a la Procura-
doría en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala 5 de
Febrero de 1797.



Auto
S. S.
Fuentes
Culadas
Murallas
La Piedad
Peres
Coron
Larauna
Romamillon

Tlaxcala 5 de Febrero de 1797. Au. S. M.

Este Expediente pare al Señor
del Partido p. que arregle el Informe que
correspondas.



Señor

En carta orden de 9 de Abril proximo se sir-
vió V. M. mandar a este Jefe de of. informe fue
el men. dado p. Josef Arnau en solicitud
del of. de Procurador de la Ciudad y Juz-
gado de Tlaxcala vacante por muerte de Antonio
Torredado expresando su merecimiento y si algun otro
que lo solicite, y el tanto de sueldo y emolu-
mentos que pueda producir de lo ordenado con
el Jefe de of. Memorial

En su debido comp. se tomaron los informes
de aquel Correg. y Jefe de of. y en vista de
todo y oído el Sr. Fiscal Dice extra V. M.
que el buen concepto que de este Arnau tiene
aquel Jefe de of. merecido que lo eligiese por su digni-
tudo p. el año anterior y Correg. y en atención
a su idoneidad y práctica se le nombra por
muerte de Torredado Ch. que no se tiene
noticia de otro presente. Sig. expresan este
Correg. y Jefe de of. y así la V. M. se acuerda

haciéndome y bvemente p^{er} c^{on}sejo
Tengo asimismo y conluzo al Ayto
expresa que condiscutiendo Vgerán a me
aduen anua, y el Correg. lo sube
a Noche con la mira de q^{ue} ~~se le~~
serán mayores utilidades si a este
nuevo Correg. se le establece parecido,
pero no advienc que este es para expe
ranza y aun que llegue a realidad fraga
Caxce a Aldes, y abo V^{do} de V^{do} de V^{do}
de sus tercenas lo mas a S^{er}noia,
no se les quitaria la comunidad; por
ello me surge la duda que el Caducal
del Ayto es mas afuado. V. U. D^{go}
Larag. 16 de Feb^{ro} de 1797.

7
Paso a manos de V. S. el informe
adjunto q^{ue} hace esta Aud. sobre
la solicitud de Josef de Caxnar
para que se le conceda un Oficio
de Procurador del Juzgado de la
Ciudad de Traga, vacante por
muerte de Antonio Sonadada,
a fin de que con el Memorial
q^{ue} devuelvo, lo haga V. S. presen
te a la R. l. Camara.

Dios que a V. S. m. a.
a
Larag. y febrero 17 de 1797.

Ox

S. Conde de Valde Llano.

f

P

Unanimo auctoritate
adhibita p. hanc causam
in vobis de consuetudine
hanc auctoritate commissa in officio
de consuetudine de consuetudine de la
Causa de consuetudine de consuetudine de la
municipal de consuetudine de consuetudine de la
a fin de que con el consuetudine
p. de la consuetudine de la consuetudine de la
de la consuetudine de la consuetudine de la

Unanimo auctoritate

Donado y letrado 17 de Mayo 1777

Donado y letrado 17 de Mayo 1777